

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2021-3910 *Emplazamientos en los recursos contenciosos-administrativos interpuestos en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Técnico en Conservación del Patrimonio Natural.*

Se han interpuesto cuatro recursos contenciosos-administrativos contra la Orden PRE/153/2020, de 1 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional "Técnico en Conservación del Patrimonio Natural", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC Extr. de 03/12/2020).

Dichos recursos han dado lugar a los siguientes procedimientos:

- Procedimiento Abreviado nº 79/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, a instancia de D. Sergio Casares Alonso.

Fecha señalada para la vista: 21 de mayo de 2021.

- Procedimiento Abreviado nº 78/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, a instancia de D. César Obeso Díez.

Fecha señalada para la vista: 26 de mayo de 2021.

- Procedimiento Abreviado nº 84/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Santander, instancia de Dña. Sara Luisa González Robinson.

Fecha señalada para la vista: 8 de junio de 2021.

- Procedimiento Abreviado nº 80/2021, seguido a ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, a instancia de D. Saturnino González Díaz.

Fecha señalada para la vista: 18 de junio de 2021.

Lo que se hace público conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo pueda comparecer y personarse como demandado en el expresado recurso, en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santander, 28 de abril de 2021.
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/3910

CVE-2021-3910